



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 15-07**

**ASUNTO:** Instructivo para el reconocimiento de títulos extranjeros de postgrado para profesores de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil becarios (alcance a las R.A. 08-06 y 028-05)

**RECTORADO:** En alcance a las resoluciones administrativas 08-06 y 28-05, el Consejo Universitario, en sesión del 16 de abril de 2007, aprobó lo siguiente:

Que en el Instructivo de reconocimiento de títulos extranjeros de postgrado contenido en la resolución administrativa 08-06 se incorpore una norma transitoria que ampare en esos trámites el caso especial siguiente:

*“A los actuales profesores de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, que ejerciendo la docencia en esta Universidad antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 15 de mayo de 2000, hubieren obtenido un título de postgrado concedido por una Universidad extranjera, siendo becados con auspicios de la UCSG a través de una beca tipo Fulbright, Laspau, FUNDACYT, OEA o similar de reconocido prestigio internacional y que se reincorporaron a la cátedra al terminar la beca y se encuentran ejerciendo la docencia hasta la actualidad, no se les exigirá acompañar los documentos previstos en los numerales 2 b, 2c, y 2d, del Art. 1 del Instructivo y que en sustitución las certificaciones las obtenga la UCSG de fuentes alternativas o complementarias que consten en los archivos de la institución y/o en la Universidad u organismo extranjero que concedió la beca.*”

Guayaquil, 18 de abril de 2007

LO CERTIFICO:

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**

*Cecilia Rugel V.*